Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA - PLURIANUAL “, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la “CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA - PLURIANUAL“, con ID Nº 320055.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación**.**
(f) (agregar cualquier otros documentos)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, hasta la suma de guaraníes (Gs.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 320055

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 19/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días desde la Firma.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Obra: CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA						
		COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA				
Nº	**Cód. Catálogo**	**Items**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Sub Total**
1	72131601-	**Fundaciones**				

	003					
1.1	72131601-003	Cimiento PBC con cal (1/2:1:4)	m3	14		
2	72131601-004	**Estructura de H° A°**				
2.1	72131601-004	Zapata, columnas,vigas,losa	m3	29		
3	72131601-005	**Mamposterías**				
3.1	72131601-005	De Nivelacion 0.30 m de ancho	m2	13		
3.2	72131601-005	De Elevación con ladrillo hueco				
3.3	72131601-005	De 0.15 m (1:2:10) con cemento tipo 1	m2	155		
4	72131601-006	**Aislaciones**				
4.1	72131601-006	Horizontal 0.45 con asfalto	ml	20		
5	72131601-009	**Contrapisos**				
5.1	72131601-009	De 10 cm (1/4:1:4:6)	m2	89		
6	72131601-008	**Revoques**				
6.1	72131601-008	A 1 Capa, Espesor 1.5 cm (1:4:16) con hidrófugo	m2	310		
7	72131601-009	**Pisos**				
7.1	72131601-	Ceramica Esmaltada	m2	90		

	009					
7.2	72131601-009	Carpeta para Piso Ceramico o Alfombra	m2	90		
7.3	72131601-009	Zócalos de Cerámica Esmaltada	ml	32		
7.4	72131601-009	Guarda obra/ alisada de cemento	m2	12		
8	72131601-015	Pilares con ladrillo visto	ml	15		
9	2131601-012	**Pinturas**				
9.1	2131601-012	Pared al Latex	m2	310		
9.2	2131601-012	Carpinteria de madera puertas 1,00x2,10	m2	8		
9.3	2131601-012	Tratamiento de ladrillo visto	m2	15		
10	72131601-001	**Instalacion electrica**				
10.1	72131601-001	Bocas,artefactos	unid.	25		
11	72131601-011	**Agua corriente**				
11.1	72131601-011	Para lavatorio en consultorios	unid.	4		
12	72131601-010	**Carpinteria de madera**				
12.1	72131601-010	puerta placa de 1,00x2,10	Unid.	4		
13	72131601-	**Vidrios**				

	010					
13.1	72131601-010	Ventana 1,50x1,60 consultorios	m2	10		
		TOTAL GS.				

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Servicio de Construcción de empedrado deben ser ejecutado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA – CENTRO URBANO.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
El plazo para la ejecución de la obra será de sesenta (60) días corridos. La vigencia del contrato será de 90 (noventa) días. De los cuales 10 (diez) días posteriores a la vigencia del plazo se otorgará la Recepción Provisoria y 15 (quince) días posteriores a la Recepción Provisoria se otorgará la Recepción Definitiva.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO Se otorgará un anticipo el pago será abonado de acuerdo a los certificados presentados con el avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 90 (noventa) días.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE AREA ADMINISTRATIVA EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANA - PLURIANUAL.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)